

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
BIBLIOTECA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

AÑO LXXXIV

PANAMA, 2. DE P., VIERNES 3 DE JULIO DE 1987

Nº 20.836

CONTENIDO CONSEJO DE GABINETE

Resolución N° 69 de 11 de junio de 1987, por la cual se emite concepto favorable al contrato a celebrarse entre el Ministerio de Educación y la empresa JAPA DE PANAMÁ, S.A., para la construcción del Primer Ciclo de Balboa.

Resolución N° 70 de 11 de junio de 1987, por la cual se emite concepto favorable al contrato que ha de celebrarse entre el Ministerio de Educación y la empresa INGENIERIA CARIBE S.A., para la construcción del Primer Ciclo e Instituto Profesional y Técnico de Santa Librada.

Resolución N° 71 de 11 de junio de 1987, por la cual se emite concepto favorable al contrato a celebrarse entre el Ministerio de Educación y la Empresa INGENIERIA AGRIYANIS S.A., para la construcción del Primer Ciclo e Instituto Profesional y Técnico Don Bosco.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL

Resolución N° 060-ID de 9 de abril de 1987, por la cual se modifica un artículo.

AVISO Y EDICTOS

CONSEJO DE GABINETE

EMITENSE CONCEPTOS FAVORABLES A CONTRATOS

RESOLUCION NUMERO 69 (De 11 de junio de 1987)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el Ministerio de Educación, y la empresa JAPA DE PANAMÁ, S. A., para la construcción del Primer Ciclo de Balboa".

EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emítase concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el Ministerio de Educación y la empresa Japa de Panamá, S. A., para la construcción del Primer Ciclo de Balboa, por la suma de B.534.000.00 con financiamiento parcial proveniente de los Préstamos 167-IC-PN y 773-SF-PN otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo Internacional C5-86 de 27 de febrero de 1987.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLICQUESE,

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987)

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

RODERICK ESQUIVEL
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEÓN
El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE ABADIA ARIAS
El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,
ROGELIO DUMANOR

El Ministro de Desarrollo Agrícola,
HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
Encargado,
RAUL A. TABOADA

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación, y Política Económica,
RICAURTE VASQUEZ M.
NANDER A. PITTY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

RESOLUCION NUMERO 70 (De 11 de junio de 1987)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el Ministerio de

Educación y la empresa Ingenieria Caribe, S.A., para la construcción del Primer Ciclo e Instituto Profesional y Técnico de Santa Librada".

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emítase concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el Ministerio de Educación y la Empresa Ingenieria Caribe, S.A., para la consta

GACETA OFICIAL

ESTADO DE PANAMÁ

DIRECTOR:
**HUMBERTO SPADAFORA
 PINILLA**

OFICINA:
 Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
 (Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
 Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NÚMERO SUELTO: \$ 0.25

MATILDE DUFAY DE LEÓN

Subdirectora

LUIS GABRIEL BOLETIN PIERZ

Aristeante al Director

Subscripciones en la

Dirección General de Impresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Minimos: 6 meses. En la República: \$ 18.00

En el Exterior: \$ 18.00 más parte cérea Un año en la República: \$ 36.00

En el Exterior: \$ 36.00 más parte cérea

Todo pago adelantado

Primer Ciclo e Instituto Profesional y Técnico
 Santa librada por la suma total de
 \$1,080,000.00 con financiamiento parcial
 proveniente de los Prestamos 167-IC-PN y
 773-SF-PN otorgados por el Banco Inter-
 americano de Desarrollo (BID) y con funda-
 mento en la Licitación Pública Internacional
 C2-86 de 24 de febrero de 1987.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución
 entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,
 Dada en la ciudad de Panamá a los 11 días
 del mes de junio de mil novecientos ochenta y
 siete (1987).

ERIC ARTURO DELVALLE
 Presidente de la República

RODERICK ESQUIVEL
 Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia
 RODOLFO CHIARI DE LEÓN

El Ministro de Relaciones Exteriores,
 JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro
 HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación
 MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas
 ROGELIO DUMANCIER

El Ministro de Desarrollo Agropecuario
 HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrias
 JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar
 Social, Encargado
 RAUL A. TABOADA

El Ministro de Salud
 FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda
 RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y
 Política Económica,
 RICAURTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITTY VELASQUEZ
 Ministro de la Presidencia

RESOLUCION NUMERO 21

(De 11 de junio de 1987)

"Por la cual se emite concepto favorable al
 Contrato a celebrarse entre el Ministerio de
 Educación y la Empresa Ingeniería Agrícola
 nis, S.A., para la construcción del Primer
 Ciclo e Instituto Profesional y Técnico Don
 Bosco".

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emítase concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el Ministerio de Educación y la Empresa Ingeniería Agrícola nis, S.A., para la construcción del Primer Ciclo e Instituto Profesional y Técnico Don Bosco, por la suma de \$ 976,055.98 con financiamiento parcial proveniente de los Prestamos 167-IC-PN y 773-SF-PN otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con fundamento en la Licitación Pública Internacional

C2-86 de 23 de febrero de 1987.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución
 comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,
 Dada en la ciudad de Panamá, a los 11
 días del mes de junio de mil novecientos
 ochenta y siete (1987).

ERIC ARTURO DELVALLE
 Presidente de la República

RODERICK ESQUIVEL
 Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
 RODOLFO CHIARI DE LEÓN
 El Ministro de Relaciones Exteriores,
 JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
 HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,
 MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,
 ROGELIO DUMANCIER

El Ministro de Desarrollo
 Agropecuario,
 HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrias,
 JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar
 Social, Encargado,
 RAUL A. TABOADA

El Ministro de Salud
 FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
 RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y
 Política Económica,
 RICAURTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITTY VELASQUEZ
 Ministro de la Presidencia

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL

MODIFICASE UN ARTICULO

Resolución No. 060-JD
 Panamá, 9 de abril de 1987

LA JUNTA DIRECTIVA DE
 AERONAUTICA CIVIL

en uso de sus facultades legales y:
 CONSIDERANDO,

Que, según el Decreto de Gabinete No. 13 de 22 de enero de 1969, en sus artículos 3o y 4o, por el cual se creó la Dirección de Aeronáutica Civil, faculta a esta entidad para estructurar, determinar, fijar, alterar, imponer y cobrar tarifas, rentas y tasas, por el uso de sus facilidades o por los servicios que presta o suministra.

Que, numerosos funcionarios de la Dirección de Aeronáutica Civil al cumplir sus misiones en el exterior pagan la Tasa por Servicio al Pasajero como usuarios de los servicios que se brindan en el Aeropuerto Internacional Omar Torrijos Herrera.

Que, estos funcionarios en la mayoría de los casos asisten a seminarios, cursos y reuniones internacionales, que contribuyen a la formación profesional y técnica de los miembros de la Institución.

Que, se hace indispensable exceptuar del

pago de esta Tasa por Servicios al Pasajero a todos los funcionarios de la Dirección de Aeronáutica Civil.

EN CONSECUENCIA,

RESUELVE:

MODIFICAR, como en efecto modifica, el artículo 2 de la Resolución No. 63-JD, de 23 de agosto de 1984, que modificó el artículo 25 de la Resolución No. 62-JD, de 26 de enero de 1978, quedará de la siguiente forma:

ARTICULO 2o.: El artículo 25 de la Resolución 62-JD de 26 de enero de 1978 quedará así:

ARTICULO 25.- Excepción del pago de la Tasa por Servicios al pasajero internacional a las siguientes personas:

1. Niños menores de dos (2) años de edad.

2. Miembros de la tripulación de aeronaves en servicio.

3. Pasajeros en tránsito que salen de la Zona de Tránsito Internacional por razones técnicas (cancelaciones de vuelos u otras razones justificadas), operativas o militares, durante un periodo que no excede de nueve (9) horas.

5. Pasajeros de aeronaves de Estados extranjeros cuando fieren parte de delegaciones oficiales, debidamente acreditados.

6. Miembros del Cuerpo Diplomático o Consular en estancia temporaria.

7. Todos los funcionarios de la Dirección de Aeronáutica Civil.

Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Avisos y Edictos

COMPROVANTAS:

AVISO

Para los efectos del Artículo 777 del Código de Comercio, se comunica que el establecimiento comercial denominado FLORES Y REGALOS FRANCEL ha sido vendido por la sociedad denominada LA CHEFLERA, S.A. a la sociedad COPIHUE, S.A.

(L-284350)

2a. Publicación

"AVISO"

Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, comunico que la sociedad denominada Cia Winners Int. S.A., ha vendido a Glap, S.A. el establecimiento comercial denominado EPCOT CENTER, situado en la Calle 8a. Ave. Bolívar de la ciudad de Colón mediante Escritura Pública No. 624 del 2 de septiembre de 1986. Notaría Pública Segunda de Colón.

(L-516915)

2a. publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que según consta en la Escritura Pública 9255 de 14 de junio de 1985, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a

Folio 012746 Rollo 21369 Imagen 0131 de 8 de mayo de 1987, ha sido disuelta la sociedad denominada "MUEBLETERIA Y JOYERIA GALICIA, S.A." Panamá, junio 26 de 1987

L-373249

2a. publicación

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio se avisa al público que, mediante Escritura Pública No. 5,658 de 12 de junio de 1987, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, ha vencido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado ABARROTERIA BERNARDO, ubicado en el sector 4C No. 26 Samaria, Distrito de San Miguelito, al señor SUN HONG CHUNG CHAN

Panamá, 12 de junio de 1987.

BERNARDINO MELA JARAMILLO
Ced. No. 9-204-195

L-373048

EDICTO: EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio LUIGI BENELLI Y DISEÑO, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

ENPLAZA:

Al Representante legal de la sociedad TEXTILES UNIVERSALES, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por si o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio LUIGI BENELLI Y DISEÑO promovida en su contra por la sociedad CONFECCIONES BAREITA, S.A., a través de sus apoderados especiales JACOME, PAZMINO Y SUERO.

Se advierte al empalmado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de acusante con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 12 de mayo de 1987, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Original firmado
Licda. Adela Del C. López M.
Asesora Legal

Licda. Adela Del C. López M.
Funcionario Instructor

Original firmada
BIOSELINA MONICA
Secretaria Ad-Hoc

L-373120

2a. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionaria Instructora en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio LUIGI BENELLI Y DISEÑO, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

A Representante legal de la sociedad TEXTILES UNIVERSALES, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio LUIGI BENELLI Y DISEÑO promovida en su contra por la sociedad CONFECCIONES BARETTA, S.A., a través de sus apoderadas especiales JACOME, PAZMINO Y SUEIRO.

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 12 de mayo de 1987, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Original firmado:

Licda. Adela Del C. López M.
Asesora Legal.

Licda. ADELA DEL C. LOPEZ M.
Funcionaria Instructora

Original Firmado

DIOSELINA MOJICA
Secretaria Ad-Hoc

(L-373133)

2a. publicación

AVISO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público la VENTA que hace del BILLAR DON POLO, con patente No. 10006 Tipo B, localizado en Santiago de Veraguas, al señor LEUNG CHUNG KAI.

FIRMADO: HECTOR FABREGA DE LEON

L-368429
1c. publicación

DIVORCIOS:**EDICTO EMPLAZATORIO**
NUMERO 100

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

DULIO COATTI FOGLIARESI, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el proceso de Divorcio propuesto por VIELICA AMINTA SANCHEZ F. DE COATTI.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el proceso hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de ese despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, diez (10) de junio de 1987

El Juez,
(fdo.) Ramón Bartolí Arasemena

(fdo.) Guillermo Morán A.
Secretario

L-373350
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No.71

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio;
EMPLAZA:

A, MARYSOL VASQUEZ RUDAS, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo CARLOS MANUEL RODRIGUEZ.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del pre-

sente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 25 de junio de 1987

El Juez, (fdo.) Lic. Afranio Lucio Crespo Artuz

(fdo.) Fernanda Campos M.

Secretario

Certifico que todo lo anterior es fechado y copia de su original.

Panamá 25 de junio de 1987

(L-373238)
Única publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
29-05-87-2346-L

CERTIFICA:

Que la sociedad Argosy World Holding, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 102069 Rolla: 069954 Imagen: 0209 desde e catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Que su duración es: perpetua
Que su capital es de diez mil dólares americanos (10,000.00)

Que sus suscriptores son:
(1) Brett Royston Parton, (2) Ebrahim Asvat,

Que su domicilio es: Panamá

Que sus directores son:
(1) Leonard Stolk (2) Argelis Ortega

(3) Lilia Consuelo Baker.
Que sus dignatarios son:

Presidente: Leonard Stolk,
Vicepresidente:-----, Tesorero: Lilia Consuelo Baker, Secretario: Ebrahim Asvat.

Que su representante legal es el presidente, en su ausencia el secretario.

Que su agente residente es: Parton, Moreno y Asvat.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 7692 del 22 de mayo de 1987 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá....

según consta al Rolla: 21560 Imagen: 0060 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 28 de mayo de 1987.

Panamá nueve de junio de mil novecientos ochenta y siete a las 9:07 am.

Fecha y hora de expedición.

Mayra G. de Williams
Certificador

(L-372702)
Única publicación:

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
27-05-87--2108-L

CERTIFICA:

Que la Sociedad Siburg Corporation se encuentra registrada en la Ficha: 096125 Rollo: 009391 Imagen: 0113 desde el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y dos. Que su duración es perpetua.

Que su capital es de diez mil dólares americanos (10,000.00)

Que sus suscriptores son: (1) Brett Royston Patton (2) Carlos Raúl Moreno.

Que su domicilio es: Panamá.

Que sus directores son: (1) John Richard Cogswell (2) Angelis Ortega (3) Lilia Consuelo Baker.

Que sus dignatarios son: Presidente: Lilia Consuelo Baker, Vicepresidente: ----, Tesorero: Carlos Raúl Moreno, Secretario: Carlos Raúl Moreno.

Que su representante legal es el presidente en su ausencia el secretario.

Que su agente residente es: Patton, Moreno y Asvat.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Número 1577 del 29 de enero de 1987 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo: 21499 Imagen: 0105 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 20 de mayo de 1987.

Panamá veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y siete a las 2:28 p.m.

Mayra G. de Williams
Certificador

(L-372702)
Única publicación:

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
No. 29-0587-2348-L

CERTIFICA:

Que la Sociedad EUROCO ANTI-
QUES INC., se encuentra registrada en la Ficha 178925 Rollo: 019639 Imagen: 0084 desde el tres de octubre de mil

novecientos ochenta y seis
Que esta sociedad se encuentra vi-
gente

Que su duración es perpetua.
Que su capital es de mil dólares ame-
ricanos (1.000.00).

Que su domicilio es: Panamá
Que sus suscriptores son:
Brett Royston Patton
Ebrahim Asvat

Que sus directores-dignatarios son:
Director Presidente: Stephan Simmer-
mann

Director-Tesorero: Ernest Hofman
Director-Secretario: Magdalene Schi-
lling.

Que el representante legal es el Presi-
dente, en su ausencia el secretario.

Que dicha sociedad acuerda su disolu-
ción mediante Escritura Pública Nú-
mero 7527 del 20 de marzo de 1987 de la
Notaría Primera del Cto. de Panamá...
según consta al Rollo 21530 Imagen:
0105 Sección de Micropelículas (Mer-
cantil) desde el 25 De mayo de 1987.

Panamá, quince de junio de mil nove-
cientos ochenta y siete a las 9:52 a.m.

Mayra G. de Williams
Certificador

L-373330
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
18-06-87-1137 - DORIS

CERTIFICA:

Que la Sociedad Lily Venus Co.,
S.A., se encuentra registrada en la Fi-
cha: 069095 Rollo: 005657 Imagen:
0031 desde el veintitrés de marzo de mil
novecientos ochenta y uno.

Que la sociedad, acuerda su disolu-
ción mediante Escritura Pública Número
8229 del 2 de junio de 1987, otorgada
en la Notaría Primera del Cto. de Panamá...
según consta al Rollo: 21640 Imagen:
79 Sección de Micropelículas (Mer-
cantil) desde el 9 de junio de 1987.

Panamá, veintidós de junio de mil nove-
cientos ochenta y siete a las 11:39 a.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si
no lleva adheridos los timbres corres-

pondientes.

Por MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificador

L-372867
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
18-06-87-1139-DORIS

CERTIFICA:

Que la Sociedad SEAEAGLE, S.A. se
encuentra registrado en la Ficha:
069208 Rollo: 005684 Imagen: 0203
desde el veintiséis de marzo de mil nove-
cientos ochenta y uno.

Que la sociedad acuerda su disolu-
ción mediante Escritura Pública número
8227 del 2 de junio de 1987, otorgada
en la Notaría Primera del Cto. de Pa-
namá, según consta al Rollo 21645
Imagen: 29, Sección de Microcelulas
(Mercantil) desde el 10 de junio de
1987.

Panamá veintidós de junio de mil no-
vecientos ochenta y siete a las 11:39
a.m.

Fecha y hora de expedición

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificador

(L-372867)
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
18-06-87-1139-L

CERTIFICA:

Que la sociedad OCEAN VENUS Co.,
S.A., se encuentra registrada en la Ficha:
061036 Rollo: 004540 Imagen: 0002
desde el seis de octubre de mil novecen-
tos ochenta.

Que dicha sociedad acuerda su disolu-
ción mediante Escritura Pública Número
8229 del 2 de junio de 1987, otorgada
en la Notaría Primera del Cto. de Panamá...
según consta al Rollo: 21645 Imagen:
0036 Sección de Micropelículas (Mer-
cantil) desde el 10 de junio de 1987.

Panamá diecinueve de junio de mil
novecientos ochenta y siete las 10:36
a.m.

Fecha y hora de expedición

Nota: Esta certificación no es válida si
no lleva adheridos los timbres corres-

pondientes

Mayra G. de Williams,
Certificador

(L-372867)
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
18-06-87-1138B-L

CERTIFICA:

Que la sociedad TRIPOD SHIPPING, S.A., se encuentra registrada en la Ficha: 012126 Rollo: 000518 Imagen: 0045 desde el dieciocho de abril de mil novecientos setenta y siete.

Que dicha sociedad anuncia su disolución mediante Escritura Pública No. 8231 del 02 de junio de 1987 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá... según consta al Rollo: 21640 Imagen: 0135 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 09 de junio de 1987.

Panamá, diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete a las 10:35 a.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Por MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificador

L-372867
(única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
18-06-87-1136-L

CERTIFICA:

Que la Sociedad HERRERA INVESTMENT, S.A., se encuentra registrada en la Ficha: 026258 Rollo: 001319 Imagen: 0264 desde el veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 8230 del 02 de junio de 1987 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá... según consta al Rollo: 21646 Imagen: 0043 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 10 de junio de 1987.

Panamá, diecinueve de junio de mil no-

vecientos ochenta y siete a las 10:54 a.m.

Fecha y hora de expedición

Por MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificador

L-372867
(única publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante la Escritura Pública No. 9833 de 5 de junio de 1987, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA 002519, ROLLO 21695, IMAGEN 0048 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada ZEUS FINANCING CORPORATION.

(L-373452)
Única publicación

AVISO:

Mediante la Escritura Pública Número 5418 de 8 de junio de 1987, de la Notaría Quinta, registrada el 24 de junio de 1987, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 137649, Rollo 21746, Imagen 0213, ha sido disuelta la sociedad ALLAMERICAN INVESTMENT FUND INC.

(L-373421)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 4,833 de 20 de marzo de 1987, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, registrada el 2 de junio de 1987, a la Ficha 009411, Rollo 21596, Imagen 0141, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "CLAVELINA, S.A."

(L-372290)
Única publicación

EDICTOS PENALES:

EDITO EMPLAZATORIO No. 7
EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO PENAL, CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL,

POR ESTE MEDIO:

EMPLAZA A:

RUFINO QUINTERO, procesado por el delito de "hurto" en perjuicio de ALFREDO BROWN, para que se presente personalmente a este Tribunal en el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este Edicto a fin de que se notifique personalmente de la Resolución de llamamiento a Juicio que se ha dictado en su contra en el Juicio anterior citado, que en la parte resolutiva dice así:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO PENAL, CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL, COLON, VEINTITRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y Siete".

VISTOS:

De consiguiente, el suscrito Juez Tercero del Circuito de Colón, Ramo Penal, Corregimiento de Cristóbal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra BUENAVENTURA GAONA (a) "RIAMA".

y a RUFINO QUINTERO, (de generales desconocidas en autos), por infracciones de otras disposiciones legales contenidas en el Título IV, Capítulo I, del Libro II del Código Penal.

Ordena que sean compulsadas por Secretaría las copias de todo lo relacionado con ROSA MENDIETA CASTILLO y se remitan al Juzgado Municipal Ramo Penal de turno, para que proceda a resolver la conducta de dicha sindicada que se encuentra tipificada en el Título XI, Capítulo V, del libro II del Código Penal.

Los encausados deberán proveer los medios para sus defensas. Las partes tiene tres -3- días hábiles de término para aducir pruebas. Se ordena la detención preventiva de RUFINO QUINTERO, por existir mérito para ello.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 2091, 2147 y 2220 del Código Judicial.

Notifíquese, (fdo.) Licdo. ENRIQUE A. PANIZA AL. JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO PENAL, CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL. (fdo.) BERTA ESQUIVEL DE GUTIERREZ, Secretaria, y una providencia que se dictó y que dice así:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO PENAL, CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL, COLON, ONCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y Siete"

En vista de que no ha sido capturado hasta la fecha RUFINO QUINTERO para notificarle el auto de proceder dictado en este juicio que se le sigue por hurto, en perjuicio de Alfredo Brown; se dispone notificarlo mediante Edicto Emplazatorio de acuerdo con el artículo 2309 del Código Judicial.

Por tanto, confecciónese el Edicto Emplazatorio y remítase a la Gaceta Oficial para su debida publicación.

Notifíquese: (Fdo.) EL JUEZ, LICDO. ENRIQUE A. PANIZA M. (Fdo.) BERTA E. DE GUTIERREZ, SECRETARIA.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2311 y 2312 del Código Judicial se expide el presente Edicto y exhorta a todos los habitantes de la República para que cooperen con la captura del reo arriba mencionado, SO PENA de ser juzgados como encubridores si conocéndole no lo denunciaren. Se pide también la cooperación de las autoridades policivas y judiciales para que procedan a ordenar la captura del reo ausente.

Se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público de la Secretaría y se remite copia a la Gaceta Oficial para su debida publicación.

Dado en la ciudad de Calián, a los veintidós (22) días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987)

LICDO. ENRIQUE A. PANIZA M.
JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE
COLON,
RAMO PENAL, CORREGIMIENTO DE
CRISTOBAL

Berta E. de Gutiérrez,
Secretaria

(Oficio 619)

COMPROVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de cancelación a la solicitud de registro de la marca de comercio "BEE AND FLOWER BRAND", en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto, a solicitud de parte interesada:

EMPLAZA:

Al Representante legal de la sociedad denominada NORITEX, S.A., cuya paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publica-

ción, comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en la demanda de Cancelación del registro de la marca de comercio BEE AND FLOWER BRAND, promovida en su contra por la sociedad JAMA INTERNACIONAL, S.A., a través del LICDO. ANTONIO ALBERTO SANTAMARIA N., advirtiéndole que de no comparecer dentro del término estipulado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias hoy, 28 de mayo de 1987, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Licdo. MARCO ANDERSON
Asesor Legal

LICDO. MARCO ANDERSON
Funcionario Instructor

Ministerio de Comercio e Industrias Dirección de Asesoría Legal

XIOMARA E. DE GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc

L-373247
1a. publicación

AVISO

Para los fines señalados en el Artículo 777 del Código de Comercio se avisa al público que mediante la Escritura Pública Número 6203 de 24 de junio de 1987, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, CECILIA WONG DE SCHMIDT vendió a JUDITH DE GRACIA DE SOBENÍS el establecimiento denominado ALISIBET, ubicado en Vía Porras, Edificio CARELI, Distrito de Panamá.

CECILIA WONG DE SCHMIDT
Cédula No. 3-58-113

(L-373463)
1ra. publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

NÚMERO 101-

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE AL PÚBLICO

HACE SABER:

Que en el Juicio de sucesión instado de JULIO ERNESTO DE LEON CASTILLO se ha dictado una resolución que dice así:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA - RAMO DE LO CIVIL - AUTO NÚMERO -651-

Panamá, diez de junio de mil novecientos ochenta y siete.

VISTOS:

Por lo anteriormente expuesto, quien suscribe, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el Juicio de Sucesión Instado de JULIO ERNESTO DE LEON CASTILLO, desde el día 24 de junio de 1986, fecha en que ocurrió su defunción, que son sus herederas sin perjuicios de terceros, sus hijas MARITZA ISABEL DE LEON VILLARREAL de GONZALEZ y JULIETA LETICIA DE LEON VILLARREAL, en su condición de hijas del causante. Y Ordena que comparezcan a estar a derecho en el proceso, todas las personas que tengan algún interés en él, incluyendo el representante del Fisco.

Fíjese y publíquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1534 del Código Judicial.

Cópíese y notifíquese,
El Juez,
(fdo.) Lic. Ramón Bartolí Arosemena,
(fdo.) Guillermo Morán A. (Srio.)

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Panamá, 11 de junio de 1987
El Juez,
(fdo.) Lic. Ramón Bartolí Arosemena.
(fdo.) Guillermo Morán A.

El Secretario
(L-373477)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

NÚMERO No. 61

El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio al Público.

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión instado de BERNABE LARA RANGEL (q.e.p.d.) se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá,
veinte (20) de mayo de mil novecientos ochenta y siete (1987).

VISTOS:
La que suscribe, JUEZ SEXTO DEL

**CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL,
DECLARA:**

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó BERNABE LARA RANGEL (q.e.p.d.), desde 31 de mayo de 1987, fecha de su deceso.

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicio de tenerlo su nieto BONIFACIO JUSTINIANI LARA.

TERCERO: Que son sus cessionarios FULVIA SANCHEZ DE MILLER y LUZ GOULDING DE REYES según la escritura Pública No. 2175 de 5 de febrero de 1987, expedida por la Notaría Cuarta del Circuito.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el Artículo 1534 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y Publíquese el edicto respectivo.

Cópíese y Notifíquese,
LA JUEZ (fdo.) LICDA. ELITZA C. DE MORENO
EL SECRETARIO, (fdo.) EDGAR UGARTE J.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible del Despacho del Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de parte interesada para su publicación legal, hoy veintidós (22) de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987).

LA JUEZ, LICDA. ELITZA C. DE MORENO
EDGAR UGARTE J.

El Secretario
Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá 24 de junio de 1987

(L-373201)
Única publicación

DIVORCIOS:**EDICTO EMPLAZATORIO No. 66:**

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio; EMPLAZA:

A: SUSANA LILIAM ROMERO, cuyo paradero se desconoce para que por si o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo LUIS ANTONIO GONZALEZ A.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a

partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá 23 de junio de 1987

El Juez,
(fdo.) Lic. Afranio Lucio Crespo Araúz
(fdo.) Fernando Campos M.
Secretaria.

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá 23 de junio de 1987

(L-373243)
Única publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO -66-**

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:
BEYCI EVELYN DE GRACIA MARQUINEZ, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal, por si o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el proceso de Divorcio propuesto por ARMANDO ARAUZ PEREZ.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, siete (7) de mayo de 1987
El Juez, (fdo.) Ramón Burtoli Arosemena.

(fdo.) Guillermo Morón A.
Secretario
f/c.

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original. Panamá, 7 de mayo de 1987

Guillermo Morón A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

(L-373232)
Única publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No.
LA SUSCRITA JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL,
POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,
EMPLAZA:

a PEDRO F. KAPELL GORDILLO, con cédula de identidad personal No. 4-30-985 y PEDRO F. KAPEL APARICIO con cédula de i.p. 4-126-1440, cuyos paraderos se desconocen, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un Diario de la localidad, comparezcan ante este Tribunal, para si o por medio de su apoderado judicial, a hacer valer sus derechos, en el Juicio Ordinario que en su contra ha interpuesto FINANCIERA ALMAR, S.A.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen en el término indicado, se les nombrará un defensor de Ausente, con quien se seguirá el Juicio en los Estados del Tribunal.

Por tanto, para la publicación legal de este edicto, copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada, y se fija en lugar visible de la Secretaría.

Panamá, 23 de junio de 1987
la Juez, Lic. ELITZA C. DE MORENO
JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL

EDGAR UGARTE J.

SECRETARIO

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 24 de junio de 1987

L- 373228
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

NUMERO -107-
EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A ORLANDO PAREDES Y JUAN VIER SANCHEZ MONTERO cuyo paradero se les desconoce, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan ante este tribunal nor si o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ordinario propuesto por GUARDIA Y CIA., S.A.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen en el término indicado se les nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias

se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Panamá, 24 de junio de 1987
El Juez, (fdo.) Lic. Ramón Bartoli
Arosemena.
(fdo.) Guillermo Morán A.
El Secretario.

CERTIFICO: Que la copia es fiel de su original.

Panamá, 24 de junio de 1987
GUILLERMO MORÓN A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito, Ramo Civil.

(L-373440)
Única publicación

EDICTO ENPLAZATORIO No.46
LA QUE SUSCRIBE, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, por medio del presente edicto al Público;

EMPLAZA:
a. IMPORTADORES UNIDOS, S.A. cuyo Presidente y Representante Legal es MANUEL RICARDO VALLARINO, cuyo paradero se desconocen para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezcan ante este Tribunal, por si o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el juicio Ordinario que en su contra ha interpuesto EDGAR CHONG en nombre de CONDOMINIO VIA PORRAS (P.H.)

Se advierte al demandado que si no comparece en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio en los estrados del Tribunal.

Para su legal publicación, copia de este edicto se pone a disposición de parte interesada, hoy 20 de mayo de 1987.

LA JUEZ;
(fdo.) LICDA. ELITZA C. DE MORENO

(fdo.) EDGAR UGARTE
EL SECRETARIO
Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 22 de mayo de 1987
EDGAR UGARTE
Secretario

(L-373165)
Única publicación

EDICTOS PENALES:

EDICTO ENPLAZATORIO
EL SUSCRITO, JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto, al público,

EMPLAZA:

A. MARGARITO MARIN MORENO
EDILMA M. DE MARIN, ARCENIO MARIN, FRANCISCO ARENA, DANIEL FUENTES, ROSA ARENA, JOSE ABREGO, NICOLAS PINILLA, ROSA MARCIAGA, MARIBEL DE GRACIA, ARCADIO MARIN, JUAN CEDEÑO, ANDRES MARIN, MARTIN MELA, JULIO MARIN, ALCIDES ANTONIO RODRIGUEZ, FLORA ZAPATA DE RODRIGUEZ, CANDIDO RODRIGUEZ MARIN, EUSEBIA MORENO, LEONARDO MARIN, FRANCISCO JAVIER MARIN, JOSE JIL IBARRA, ANA EDITH FLORES, CRECENCIO MELA, GENOVEVA SANCHEZ, ISABEL PINTO, VENERA MELO, DELFINO MARTINEZ, MARIA DE LA CRUZ MARTINEZ, MAELO MELA, CASILDA CAMPO DE MELA, JUAN ABREGO ORTIZ, CERAFIN MARIN, RAQUEL DE MARIN, MARTA FLORES, JULIAN FLORES, EUSTACIO FLORES, EVELIA FLORES, MARIA EVANGELISTA GONZALEZ, VICENTE GONZALEZ AISPURUA; ADAN AISPURUA GONZALEZ, ROGELIO AISPURUA GONZALEZ, OTILIA ORDOÑEZ, RAFAEL MUÑOZ DE GONZALEZ, DIONISIO MONTESUMA, JULIANA DE GUERRIL, MAXECUNDO RODRIGUEZ, LUCILA PADILLA, FRANCISCO RODRIGUEZ, EUSEBIO BORUA, AGUSTIN, ELIAS BORUA, ESTHER BORUA, ANGELA BORUA, MARTINA DUARTE, FRANCISCO BORUA, APOLINAR ALCEDO, ALEXIS DIAZ, RAFAELA GONZALEZ, AGUSTIN DIAZ, PETRA QUINTERO, YOBANI DIAZ, HORACIO MARIN, JOSE AVILES Y CANDIDO MARIN, cuyos paraderos se desconocen, para que por si o por medio de apoderado judicial comparezcan al Tribunal a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el proceso INTERDICTO POSSESORIO DE PERTURBACION DE LA POSESION que en su contra ha instaurado en este Tribunal la sociedad MACKINTOSH MITCHELL AND CO. INC.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen al Tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad (Decreto de Gabinete 113 de 22 de abril de 1969), se les nombrará un defensor

de Ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias auténticas del mismo se ponen a disposición del interesado para su publicación respectiva.

Panamá, 19 de junio de 1987

(fdo.) LICDO. CARLOS STRAH C.,
JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO RAMO CIVIL.
(fdo.) LIDIA A. DE RAMAS
SECRETARIA

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 19 de junio de 1987
Lidia A. de Rama
Secretaria

(L-373592)
Única publicación

AGRARIOS:

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRO-PECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5
CAPIRA

EDICTO No. 203-DRA-85
El Suscrito Funcionario Sustituyente de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público

HACE SABER:

Que el señor CARLOS ORTEGA GONZALEZ, vecino del Corregimiento de JUAN D. AROSEMENA, Distrito de ARRANJAN, portador de la cédula de Identidad Personal No. 9-351-158, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-287-81, la adjudicación a Titulo Oneroso de 9 Has 3,282.42 M2 metros cuadrados, ubicado en AGUACATE, Corregimiento de JUAN D. AROSEMENA, Distrito de ARRANJAN, Provincia de Panamá, cuyas linderos son los siguientes:

NORTE: Finca No. 22,494, Tomo No. 540, Folio No. 64, propiedad de Reimundo Ortega.

SUR: Finca ocupada por Raquel Bush y servidumbre.

ESTE: Finca No. 2,865, Tomo No. 189, Folio No. 214, propiedad de Reyes De León Barria y otras.

OESTE: Quebrada Polonia.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ARRAIJAN, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA a los 10 días del mes de enero de 1985.

Sr. ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

ROSLINA CASTILLO
Secretaría Ad-Hoc

L-372994
(Única publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL
ZONA No. 5. CAPIRA

EDICTO No. 027-DRA-87
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) MARIA DEL CARMEN ARANGO DE MOSES (Representación de JUACA, S.A.), vecina del Corregimiento de PUNTA PATILLA - PANAMA, Distrito de PANAMA, portadora de la Cédula de identidad personal No. 8-391-247, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-018-87, la adjudicación a Título Oneroso de 2 HAS 2193.00 M2, ubicado en PUNTA BARCO, Corregimiento de SAN JOSE Distrito de SAN CARLOS, Provincia de Panamá, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR MANUEL ARIAS Y SERVIDUMBRE.

SUR: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR ANIBAL JORGE GALLINDO N.

ESTE: TERRENOS NACIONALES OSTE: SOCIEDAD INVERSIONES CHURUBE, S.A. y MOSES Y ASOCIA-

DOS, S.A.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN CARLOS y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA, a los 19 días del mes de marzo de 1987

ING. ARISTIDES RODRIGUEZ C.I.
965-83
Funcionario Sustanciador

ROSLINA CASTILLO
Secretaría Ad-Hoc

L-373589
(Única publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL
ZONA No.5-CAPIRA
EDICTO No. 192-DRA-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al Público,

HACE SABER:

Que el señor ABEL RICARDO CABALLERO QUIROS, vecino del corregimiento de PACORA, Distrito de PANAMA, portador de la cédula de identidad personal No. 9-107-1917, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-130-85, la Adjudicación a Título Oneroso de una (1) parcela, que forma parte de la Finca No. 2017, Inscripción Tomo No.58, Folio No. 450, Sección de la Propiedad, y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 2 has. 6319.11m2, ubicada en el Corregimiento de Cabecera, Distrito de Arraiján, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

Norte: Vicente Reina, Ziúca Buckman
Sur: Grimaldo Franco Villarreal, camino a otros lotes
Este: Ziúca Buckman, Grimaldo Franco y servidumbres
Oeste: Gilberto Rodríguez y caminos a otros lotes

Para los efectos legales se fija el pre-

sente Edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Arraiján, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Órganos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Copia 20 del mes de diciembre de 1985

Ago. Leonor Osorio-C.I.-332-79

Funcionario Sustanciador

Paula de Chanis

Secretaría Ad-Hoc.

(L-372959)

Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRO-
PECUARIO
OFICINA REGIONAL DE REFORMA
AGRARIA

EDICTO No. 73

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la oficina regional de Chepo,

HACE SABER:

Que el señor ABEL RICARDO CABALLERO QUIROS, vecino del corregimiento de PACORA, Distrito de PANAMA, portador de la cédula de identidad personal No. 4-118-2735, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-398-84, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la finca 39.005, folio 1772, Documento 3, y de propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de una área superficial de 0 has 591.46 m2, ubicada en el corregimiento de PACORA, Distrito de PANAMA de esta provincia comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: BOLIVAR ANTONIO CORTES

SUR: VEREDA

ESTE: CRUZ EMERITO ARAUZ

OESTE: PEDRO GONZALEZ

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, y corregiduría de PACORA, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última

publicación.

Chepo, junio 22 de 1987

Funcionario Sustituyente

Secretaria ad-hoc

L-373141
(Única publicación)

**MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO**

EDICTO No. 21

El suscrito Director General de Catastro por medio del presente Edicto, al Público.

HACE SABER:

Que la IGLESIA CATÓLICA, ARQUIDIÓCESIS DE PANAMA debidamente representada, por MARCOS GREGORIO MCGRATH, Obispo de Panamá, varón, mayor de edad, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-225-1819, ha solicitado a la Nación, la adjudicación a título gratuito un globo de terreno, ocupado por la Capilla del Verbo Divino, del lugar denominado "MARIA HENRIQUEZ", que se encuentra ubicado en el Área Baldío Urbano, faja de los 2 kilómetros, a partir del Eje Central de la Carretera Transístmica Nacional, en el Corregimiento de las Cumbres, Distrito y Provincia de Panamá, el cual tiene los siguientes linderos y medidas:

NORESTE: Finca No. 78.439, Tomo 1779, Folio 85, propiedad de DELIA I. SANTAMARIA DE VILLARREAL y Quebrada sin nombre y mide en linea quebrada de 5 tramos, una distancia total de 69.63 metros, así: 21.13, 7.64, 13.95, 12.47 y 7.64 metros.

SUROESTE: Servidumbre del IDAAN y mide en linea recta una distancia de 42.83 metros.

SURESTE: Quebrada sin nombre y tierra baldía urbana de la Nación, ocupada por GILMA SERRANO y mide en linea quebrada de 3 tramos una distancia total de 27.95 metros, así: 7.94, 8.32 y 11.69 metros.

NOROESTE: Calle María Henríquez y mide en linea quebrada de 2 tramos una distancia total de 27.39 metros, así: 8.76 y 18.63 metros.

SUPERFICIE: 825.27 metros cuadrados.

Para comprobar el derecho que asiste a la IGLESIA CATÓLICA, ARQUIDIÓCESIS DE PANAMA sobre el globo de

terreno antes descrito, se le recibió declaración a DELIA I. SANTAMARIA DE VILLARREAL y a GILMA BERENICE SERRANO.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ello, se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

Al interesado se le entregará copia de este Edicto, para su debida publicación en un diario de la localidad y en la Gaceta Oficial.

Panamá, 9 de junio de 1987

Original firmado
LICDO. LAZARO E. RODRIGUEZ M.
Director General

Lucía Quesada
Secretaria

Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy 9 de junio de 1987 a las 1:00 p.m.

L-373573
(Única publicación)

EDICTO No.214
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) Celia E. Gutiérrez Navarro, varón, panameño, mayor de edad, abogado, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal No. 7-51-579 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle El Hatillo de la barriada Altas de San Francisco N° 1 corregimiento Balboa, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Resto de la Finca 9535 Folio 472 Tomo 297 terreno municipal con 30.00 mts.

Sur: Resto de la Finca 9535 Folio 472 Tomo 297 terreno municipal con 30.00 mts.

Este: Área de servidumbre pluvial con 20.00 mts.

Oeste : Calle "D" 1 con 20.00 mts.
Área total del terreno seiscientos me-

tras cuadrados (600.00 m²).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No.11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lado de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse lo(s) que se encuentran afectados. Entrégueseles sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 23 de junio de mil novecientos ochenta y siete.

El Alcalde (fdo.) SR. VICTOR MO-

RENO JAEN
(fdo.) SRA. CORALIA DE ITURRALDE
JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO: Es
fiel copia de su original. La Chorrera,
veintitres de junio de mil novecientos
ochenta y siete.

SRA. CORALIA DE ITURRALDE
JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO PANAL.

(L-373459)
(Única publicación)

EDICTO No. 27
DEPARTAMENTO DE
CATASTRO
ALCALDIA DEL
DISTRITO DE
LA CHORRERA

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:
Que el señor ELADIO ESPINOZA MENDOZA, varón, panameño, mayor de edad, casado, comerciante, residente en este distrito, portador de la cédula de identidad personal N° 4-79-453, en su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle El Hatillo de la barriada Altas de San Francisco N° 1 corregimiento Balboa, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

DIRECTA: Calle El Hatillo con 20.00 mts.

SUR: Ocupado por Parteón E. Atencio, resto de la finca 6028 Folio 104 Tomo 194, con 20.00 mts.

ESTE: Ocupado por Denia Salazar González, resto de la finca 6028 Folio 104 Tomo 194, con 30.00 mts.

OESTE: Ocupado por John Todd, resto de la finca 6028 Folio 104 Tomo 194, con 30.00 mts.

Área total del terreno, seiscientos metros cuadrados (600 M²).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) que se encuentran afectadas.

Entregueseis sencillas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 5 de junio de mil novecientos ochenta y siete.

EL ALCALDE:
(do.) Sr. VICTOR MORENO JAEN
JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO:

(do.) Sra. CORALIA DE ITURRALDE
Es fiel copia de su original.
La Chorrera, cinco de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Sra. CORALIA DE ITURRALDE
JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO MPAL.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

EDICTO N° 14
El suscrito Director General de Catastro por medio del presente Edicto, al público.

HACE SABER:
Que la Sra. EUTIMIA MARIA FLORES DE MORENO, mujer, mayor de edad, panameña, casada, con cédula de identidad personal N° 5-350-625, ha solicitado en compra a la Nación, el lote de terreno N° 10-D de la parcelación denominada "SITIO DE CHILIBRE", Sección B-Bis, sector conocido como VILLA GRECIA, que forma parte de la Finca N° 19755, Tomo 475, Folio 338, propiedad de la Nación, ubicada en la faja de los dos kilómetros, a partir del eje de la Carretera Transístmica corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, el cual tiene los siguientes linderos y medidas:

NORESTE: Finca N° 19755, Tomo 475, Folio 338, propie-

dad de la Nación, ocupada por GRACIELA PADILLA RIVERA y CARLOS MORENO FLORES, representado por su madre EUTIMIA MARIA FLORES DE MORENO y mide en línea quebrada de 2 tramos una distancia total de 40.68 metros, así: 24.74 metros con rumbo Norte 53° 00'00" Oeste y 15.94 metros con rumbo Norte 48° 06'00" Este.

SUROESTE: Finca N° 19755, Tomo 475, Folio 338, propiedad de la Nación, ocupada por MIGUEL TORRES y mide en línea quebrada de 2 tramos una distancia total de 39.53 metros, así: 0.60 metros con rumbo Norte 81°00'00" Este y 38.93 metros con rumbo Norte 86°26'00" Este.

SURESTE: Área de la servidumbre pluvial, de quebrada sin nombre y mide 10.00 metros.

NOROESTE: Servidumbre ca 5.00 metros de ancho y mide 36.60 metros.

SUPERFICIE: 878.41 metros cuadrados.

Para comprobar el derecho que asiste a EUTIMIA MARIA FLORES DE MORENO, sobre el lote de terreno antes descrito, se le recibió declaración a GRACIELA PADILLA RIVERA y MIGUEL TORRES.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derechos a ello se fija el presente edicto, en lugar visible de este despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

A la interesada se le entregará copia de este edicto para su debida publicación en un diario de la localidad y en la Gaceta Oficial.

Panamá, 30 de abril de 1987

(Fdo.) CARLOS A. CUTARI S.
Director General, s.a.

(Fdo.) Lucía Quesada
Secretaria

Hago constar que el presente edicto ha sido fijado hoy 4 de mayo de 1987, a las 9:30.

(Fdo.) Secretaria
Lucía Quesada
373005
(Única publicación)

EDITORIA RENOVACION, S. A.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
BUENA VISTA-COLON

EDICTO N° 3-73-87

El Suscrito Funcionario Sustituyente de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, el Punto

DEPARTAMENTO DE
CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA.
EDICTO N° 191

EL SUSCRITO ALCALDE DEL
DISTRITO DE LA CHORRERA,
HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (a) MIRNA JACINTA ORTEGA DE LEON, panameña, mayor de edad, casada Educadora, residente en Barriada Revolución casa N° 2330, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-12-118, en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a éste despacho que se le adjudique, a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano, localizado en el lugar denominado Calle 6^a Sur de la Barriada Corregimiento Colón donde hay una casa habitación distinguida con el número y clave linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Ocupado por José Gil Barrios con 29.34 Mts.

SUR: Ocupado por Philma Maibl con 29.39 Mts.

ESTE: Ocupado por Aurora Vda. de Debris con 8.30 Mts.

OESTE: Calle 6^a Sur con 12.13 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO:
trescientos diecisiete metros cuadrados con veintimil centímetros cuadrados (316.2330 Mts.).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) que se encuentren afectadas.

Entregueseis sencillas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 23 de junio de mil novecientos ochenta y siete.

El Alcalde:
(do.) Sr. Victor Moreno J.

Jefe del Depto. de Catastro:
(do.) Coralía de Iturralde.

Es fiel copia de su original
La Chorrera veintimil de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Sra. CORALIA DE ITURRALDE
Jefe del Depto. de Catastro
Mpal.